



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 232 -2024-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 17 DIC. 2024

VISTO: El Registro N° 1721154, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0382-2024-GRU-GRI, de fecha 28 de agosto del 2024, CARTA N° 0045-2024-MLMC, de fecha 24 de octubre del 2024, INFORME N° 824-2024-HKBC, de fecha 24 de octubre del 2024, OFICIO N° 10410-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de noviembre del 2024, INFORME N° 041-2024-CSR, de fecha 18 de noviembre del 2024, INFORME N° 0917-2024-HKBC, de fecha 21 de noviembre del 2024, OFICIO N° 11016-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de noviembre del 2024, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000008952, de fecha 28 de noviembre del 2024, OFICIO N° 11379-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de diciembre del 2024, INFORME N° 135-2024-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 0691-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 11 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0382-2024-GRU-GRI, de fecha 28 de agosto del 2024, el Ing. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, aprueba el PLAN DE TRABAJO: PARA LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LACRADO DE BULTOS, MONITOREO DE TRASLADO Y ALMACENAJE, CUSTODIA Y LIMPIEZA EN ALMACEN KM 4.3-PUCALLPA DEL MOBILIARIO CLÍNICO Y ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, en el marco del PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2260211, por la suma de S/ 534,093.52 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Tres y 52/100 soles);

Que, mediante CARTA N° 0045-2024-MLMC, de fecha 24 de octubre del 2024, la Dra. María Luz Mansilla Castillo, Médico Cirujano, Especialista en equipos Biomédicos y Proyectos de Inversión, solicita al Arq. Hansberg K. Benites Castañeda, Administrador de Contratos III de la Obra "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali", días adicionales de viáticos para el personal a cargo de la apertura de bultos verificación, embalaje y lacrado de bienes BPA hospitalarios del hospital regional de Pucallpa, adquiridos con el PLAN DE TRABAJO: PARA LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LACRADO DE BULTOS, MONITOREO DE TRASLADO Y ALMACENAJE, CUSTODIA Y LIMPIEZA EN ALMACEN KM 4.3-PUCALLPA DEL MOBILIARIO CLÍNICO Y ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, en el marco del PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2260211;

Que, mediante INFORME N° 824-2024-HKBC, de fecha 24 de octubre del 2024, el Arq. Hansberg K. Benites Castañeda, Administrador de Contratos III de la Obra "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali", solicita al Ing. Martin Corona Miranda, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Ucayali, la ampliación de viáticos de especialista biomédico, para realizar las diligencias de apertura de bultos y/o cajas, verificación de especificaciones técnicas y lacrado, previo al traslado de bienes hasta la ciudad de Pucallpa, en el marco del PLAN DE TRABAJO: PARA LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LACRADO DE BULTOS, MONITOREO DE TRASLADO Y ALMACENAJE, CUSTODIA Y LIMPIEZA EN ALMACEN KM 4.3-PUCALLPA DEL MOBILIARIO CLÍNICO Y ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, en el marco del PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2260211, a favor de la Dra. María Luz Mansilla Castillo, Médico Cirujano

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

Av. Arequipa 810 - Lima

(061)-58 6120

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Regi
Prod



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Especialista en Equipamiento Biomédico y Proyecto de Inversión de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante OFICIO N° 10410-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Ing. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al MG. CPC. ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la emisión de nota de certificación presupuestal para financiar los viáticos a favor de los profesionales, por la comisión de servicio en la ciudad de Lima, con cargo al PLAN DE TRABAJO: PARA LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LACRADO DE BULTOS, MONITOREO DE TRASLADO Y ALMACENAJE, CUSTODIA Y LIMPIEZA EN ALMACEN KM 4.3-PUCALLPA DEL MOBILIARIO CLÍNICO Y ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, en el marco del PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2260211;

Que, mediante INFORME N° 041-2024-CSR, de fecha 18 de noviembre del 2024, la Dra. María Luz Mansilla Castillo, Medico Cirujano Especialista en Equipamiento Biomédico y Proyecto de Inversión, remite al MG. CPC. ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el informe de actividades y solicitud de Reembolso de gasto de viáticos en la ciudad de Lima, los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de Octubre y 1, 2, 3, 4 de noviembre del 2024, a favor del suscrito, quien fue la que realizó las diligencias de apertura de bultos y/o cajas, verificación de especificaciones técnicas y lacrado, previo al traslado de bienes hasta la ciudad de Pucallpa, en el marco del PLAN DE TRABAJO: PARA LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LACRADO DE BULTOS, MONITOREO DE TRASLADO Y ALMACENAJE, CUSTODIA Y LIMPIEZA EN ALMACEN KM 4.3-PUCALLPA DEL MOBILIARIO CLÍNICO Y ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, en el marco del PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2260211, por el monto de S/ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 0917-2024-HKBC, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Arq. Hansberg K. Benites Castañeda, Administrador de Contratos III de la Obra "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali", solicita al Ing. Martin Corona Miranda, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Ucayali, el reembolso de gastos de viáticos por la comisión de servicio realizado por la Dra. María Luz Mansilla Castillo, Médico Cirujano Especialista en Equipamiento Biomédico y Proyecto de Inversión, realizado en la ciudad de Lima los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de Octubre y 1, 2, 3, 4 de noviembre del 2024, en el que participo realizando las diligencias de apertura de bultos y/o cajas, verificación de especificaciones técnicas y lacrado, previo al traslado de bienes hasta la ciudad de Pucallpa, en el marco del PLAN DE TRABAJO: PARA LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LACRADO DE BULTOS, MONITOREO DE TRASLADO Y ALMACENAJE, CUSTODIA Y LIMPIEZA EN ALMACEN KM 4.3-PUCALLPA DEL MOBILIARIO CLÍNICO Y ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, en el marco del PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2260211, a favor de la Dra. María Luz Mansilla Castillo, Médico Cirujano Especialista en Equipamiento Biomédico y Proyecto de Inversión de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante OFICIO N° 11016-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de noviembre del 2024, el Ing. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al MG. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la emisión de nota de certificación presupuestal para financiar los viáticos a favor de los profesionales, por la comisión de servicio en la ciudad de Lima, con cargo al PLAN DE TRABAJO: PARA LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LACRADO DE BULTOS, MONITOREO DE TRASLADO Y ALMACENAJE, CUSTODIA Y LIMPIEZA EN ALMACEN KM 4.3-PUCALLPA DEL MOBILIARIO CLÍNICO Y ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, en el marco del PI:

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGIÓN UCAYALI",
con CUI N° 2260211;

Que, mediante INFORME N° 7042-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 28 de noviembre de 2024, el CPC. Heraclio Pablo Ventura Espíritu, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Peter Matos Chino, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000008952, de fecha 28 de noviembre del 2024, el CPC. Heraclio Pablo Ventura Espíritu, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el pago de reembolso de viáticos por la comisión de servicio a favor de la Dra. María Luz Mansilla Castillo, Médico Cirujano Especialista en Equipamiento Biomédico y Proyecto de Inversión, realizado en la ciudad de Lima los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de Octubre y 1, 2, 3, 4 de noviembre del 2024, quien participó en las diligencias de apertura de bultos y/o cajas, verificación de especificaciones técnicas y lacrado, previo al traslado de bienes hasta la ciudad de Pucallpa, en el marco del PLAN DE TRABAJO: PARA LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LACRADO DE BULTOS, MONITOREO DE TRASLADO Y ALMACENAJE, CUSTODIA Y LIMPIEZA EN ALMACEN KM 4.3-PUCALLPA DEL MOBILIARIO CLÍNICO Y ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, en el marco del PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2260211, aplicándose en la Meta N° 0080- Fortalecimiento de la Promoción de la Salud, en la Fuente de Financiamiento: 5-15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL- FONCOR, en específica de gastos 2.6.81.43, Gastos por la Contratación de Servicios, por la suma de S/ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 soles);

Que, mediante OFICIO N° 11379-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de diciembre del 2024, el Ing. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al MG. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el reembolso de gastos por los viáticos a favor de la Dra. María Luz Mansilla Castillo, Médico Cirujano Especialista en Equipamiento Biomédico y Proyecto de Inversión, por la comisión de servicio en la ciudad de Lima, los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de Octubre y 1, 2, 3, 4 de noviembre del 2024, con cargo al PLAN DE TRABAJO: PARA LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LACRADO DE BULTOS, MONITOREO DE TRASLADO Y ALMACENAJE, CUSTODIA Y LIMPIEZA EN ALMACEN KM 4.3-PUCALLPA DEL MOBILIARIO CLÍNICO Y ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, en el marco del PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2260211;

Que, en mérito al INFORME N° 135-2024-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 0691-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 11 de diciembre de 2024, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; "Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"; concluyendo en el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima ☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Produc



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año
Fiscal 2024;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias,
la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero 2023, el Decreto Supremo N° 017-84-
PCM, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y
la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Contabilidad; y la Oficina Regional de
Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER en REEMBOLSO, a favor de la Dra. Maria Luz Mansilla Castillo, Médico
Cirujano Especialista en Equipamiento Biomédico y Proyecto de Inversión, la suma de S/ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos y
00/100 soles), por los **gastos realizados en la comisión de servicios**, de la ruta (Pucallpa – Lima- Pucallpa), los días 26,
27,28,29,30,31 de Octubre y 1,2,3,4 de noviembre del 2024, quien fue la que realizó las diligencias de apertura de bultos
y/o cajas, verificación de especificaciones técnicas y lacrado, previo al traslado de bienes hasta la ciudad de Pucallpa, en
el marco del PLAN DE TRABAJO: PARA LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LACRADO DE
BULTOS, MONITOREO DE TRASLADO Y ALMACENAJE, CUSTODIA Y LIMPIEZA EN ALMACEN KM 4.3-PUCALLPA
DEL MOBILIARIO CLÍNICO Y ADMINISTRATIVO ADQUIRIDO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, en el
marco del PI: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-
REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2260211.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el egreso que origine la presente será afectado al ejercicio presupuestal
2024, en la Meta N° 0080– Fortalecimiento de la Promoción de la Salud, en la Fuente de Financiamiento: 5-15 FONDO
DE COMPENSACIÓN REGIONAL- FONCOR, en específica de gastos 2.6.81.43, Gastos por la Contratación de Servicios,
conforme a la C.C.P. N° 0000008952, de fecha 28 de noviembre del 2024, autorizado a través del INFORME N° 7042-
2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 28 de noviembre de 2024

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mq. CPC Alexis Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV